

**EDICTO No. 2 de 2022****LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
HACE SABER:**

QUE EN EL EXPEDIENTE No.564 de 2022 (Artículo 127 de la Ley 1952 DE 2019)

PROCESO	NOMBRE DEL INVESTIGADO	CLASE Y FECHA DE PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO
564 de 2022	Arley Bueno López	AUTO APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022	DIGITAL No.1	Expediente Digital No6

EN EL CUAL SE DISPUSO:

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar la apertura de Investigación Disciplinaria contra **Arley Bueno López**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.858.927 por el término legal, en su condición de servidor público, en los términos del artículo 211 y 212 de la Ley 1952 de 2019, según los hechos expuestos en el informe de la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa de este Ministerio

SEGUNDO. Incorpórese al plenario el memorando MJD-MEM22-0004860-GGA-4010 junto con su anexo.

TERCERO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas:

3. 1 Solicitar a la Coordinación del Grupo de Talento Humano de este Ministerio,
 - Copia de los actos administrativos de vinculación y manual de funciones del funcionario Arley Bueno López
- 3.2 Solicitar al Grupo de Gestión Administrativa de este Ministerio,
 - ✓ Remita copia de la carpeta correspondiente a la hoja de vida del vehículo marca Toyota , modelo 2017, placa OKZ684
 - ✓ Allegue el formato de ruta, del día del 28 de mayo de 2022, recorrida por el vehículo marca Toyota , modelo 2017, placa OKZ684

Bogotá D.C., Colombia



- ✓ Remita el trámite de la aseguradora, relacionada con el “reporte de accidente o robo, diligenciado el 28 de mayo de 2022, por el funcionario Arley Bueno López, Respecto a los daños generados al referido vehículo en la vereda El Cajón del Municipio de Nocaima Cundinamarca
- ✓ Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación de este Ministerio,
- ✓ Informe procedimiento Interno de reporte de accidentes de vehículos, vigente para el año 2022.
- ✓ Informe si, con ocasión a los daños generados el día 28/05/2022 en la vereda El Cajón del Municipio de Nocaima Cundinamarca, al Vehículo marca Toyota modelo 2017, placa OKZ684; Propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho; se expidió informe policial Nde tránsito. en caso afirmativo, remitir copia de dichos documentos

Esta información se deberá suministrar por correo electrónico dentro de los (15) días hábiles siguientes a su requerimiento.

3.4 Las demás que surjan de las anteriores.

CUARTO: Escuchar en diligencia de versión libre a Arley Bueno López, quien, deberá informar a este Despacho cuando lo estime pertinente o bien, cuando se fije fecha y hora para tal fin. Hágasele saber que para el desarrollo de la diligencia puede estar asistido por un apoderado si así lo desea. Procédase de conformidad.

QUINTO: Notificar personalmente esta providencia al funcionario Arley Bueno López, de conformidad con el artículo 111 y 121 de la Ley 1952 de 2019, notificación que podrá realizarse por medio de correo electrónico conforme a las disposiciones del artículo 122 ibidem. En caso de que no pudiere notificarse personalmente, se fijará edicto en los términos del artículo 127 ibidem.

SEXTO. Incorporar a la actuación los antecedentes disciplinarios del investigado, registrados en la página de la Procuraduría General de la Nación.

SEPTIENO. Asígnese a la presente diligencia el radicado número 564 de 2022.

OCTAVO. Líbrense el informe de inicio de la actuación a la Procuraduría General de la Nación conforme a lo establecido por el artículo 216 de la Ley 1952 de 2019. Por secretaría procédase de conformidad.

NOVENO. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veintiunos (2022). Se fija este Edicto en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho.



PAULA YISEL RATIVA MEDINA
Coordinadora Grupo de Control Disciplinario Interno
Grupo de Control Disciplinario Interno

Coordinadora Grupo de Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2022), a las 5:00 de la tarde, después de haber permanecido fijado en un lugar público, en la página del Ministerio de Justicia y del Derecho, por el término de tres (3) días hábiles.

PAULA YISEL RATIVA MEDINA
Coordinadora Grupo de Control Disciplinario Interno

Elaboró: Ángela Cárdenas
Revisó y aprobó: Paula Rativa

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=Z9yFKI5ol6GT8mhxeWU1XrfyPKLa%2BrY7D6sge%2FdiEo%3D&cod=ff9y9DdgEKrixIjpnmmE3g%3D%3D>